



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION

VISTO:

La Cuenta de Inversión Ejercicio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Cuenta ha sido analizada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y el asesor contable del Cuerpo Legislativo.

Que, según el artículo 39° de la Ley 1.597 – Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento – corresponde al Concejo Deliberante aprobar o desechar la Cuenta de Inversión.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2013.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCIÓN N° 67/14